



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 MAY 2012

Expediente N° 8.202/12.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas solicita se otorgue excepción al Régimen de Incompatibilidad para el Personal Docente de esta Universidad (Resol. CS N° 420/99), a docentes designados en cargos de Sede Sur – Metán – Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los informes de la Dirección General de Personal, los docentes involucrados superan la cantidad de horas permitidas en la reglamentación vigente, por lo que resulta necesario disponer de una excepción.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 105/11, aprobó el siguiente texto: *"Se podrán acumular cargos docentes universitarios que no superen las sesenta (60) horas semanales, siempre que no se registre superposición horaria, especialmente para cargos interinos de Sede Regional Sur y por un período no superior a un año. La excepción alcanzará a los docentes que hayan sido meritutados, cuando en el orden de mérito sea el único docente seleccionado."*

Que el Decano de dicha Facultad informa que los docentes acumulan, con los nuevos cargos obtenidos, sesenta horas semanales en la U.N.Sa., por lo que corresponde su encuadramiento en el mencionado acto administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 049/12,

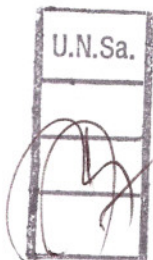
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encuadrar la situación de los siguientes docentes de Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera, en lo dispuesto por Resolución N° 105/11:

- Dalcy FLORES
- María de las Mercedes MOYA
- Gabriel Ignacio AVELLANEDA
- Martín Alberto MORALES

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, docentes mencionados, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección General de Personal, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta